

TARJETA DE CONTRIBUCIÓN PARA ELECCIONES ESPECIALES

Committee Use Only

Transaction ID: _____

Para cumplir con los requisitos de presentación de informes de la Junta de Financiamiento de Campañas, los contribuyentes deben completar y revisar esta tarjeta en su totalidad. Esta tarjeta debe ser llenada por completo antes de que el contribuyente la firme. No se pueden hacer cambios después de haberla firmado. Si hay algún error, consiga una tarjeta nueva del contribuyente.

Tipo de contribución Cheque Giro postal Efectivo (máximo de \$100 por contribuyente)

Cantidad de la contribución \$10 \$20 \$50 \$100 \$175 \$250 Otra cantidad \$ _____

Si un contribuyente tiene negocios con la Ciudad, según como lo define la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales tal contribuyente puede aportar únicamente hasta \$125 para concejal municipal, \$160 para presidente del condado y \$200 para alcalde, contralor o defensor público.

Nombre del contribuyente _____

Dirección _____ Ciudad/estado/código postal _____

Opcional: Tel. _____ Correo electrónico _____

A continuación, indique la información sobre su empleo. Si no tiene empleo, indique lo que mejor describa su situación laboral (p. ej, "ama de casa", "jubilado", "estudiante", o "desempleado"). Si trabaja por cuenta propia, indique el empleador como "autónomo" y facilite su ocupación y dirección laboral.

Empleador _____ Ocupación _____

Dirección de la empresa _____ Ciudad/estado/código postal _____

Entiendo que la ley estatal exige que las contribuciones se hagan en mi nombre y provengan de mis propios fondos. Por la presente declaro que no se me ha reembolsado en modo alguno esta contribución, ni, tengo conocimiento de que, se le ha reembolsado a ninguna otra persona; que esta contribución no se hace como préstamo; y que esta contribución se hace con mis fondos personales o mi cuenta personal, la cual no tiene ninguna afiliación corporativa o comercial.

Firma del contribuyente

Fecha de la contribución (mm-dd-aaaa)

INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL TIPO "HACIENDO NEGOCIOS"

Generalmente, se considera que una persona "hace negocios" con la Ciudad si el/ella se ha registrado como cabildero con la Ciudad de Nueva York o es el propietario principal, funcionario principal, o alto ejecutivo de una entidad que ha estado involucrada con, celebrado, solicitado o propuesto cualquiera de las siguientes actividades durante los 12 meses anteriores:

- Contratos, concesiones, franquicias o subvenciones cuyo importe total supere los 100,000 dólares (\$500,000 dólares por contratos de construcción) que no sean contratos adjudicados por oferta competitiva sellada.
- Acuerdos de desarrollo económico, incluyendo pagos en lugar de impuestos, incentivos fiscales de la Ciudad, financiación de la Ciudad.
- Contratos para la inversión de fondos de pensiones o servicios relacionados.
- La compra, venta, o arrendamiento de bienes raíces, con o por la Ciudad, a menos que sea mediante subasta pública u oferta competitiva sellada.
- Acciones del Procedimiento Uniforme de Revisión del Uso de Tierras (ULURP), o solicitudes de cambio de zonificación o arrendamiento de oficinas de la Ciudad.

No se igualará con fondos públicos las contribuciones hechas o intermediadas por personas que estén haciendo negocios con la Ciudad.

Para más información, visite www.nycctfb.info/candidate-services/doing-business-faqs.